

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2020-00613-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra HENRY GAITAN URREA.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta que el ejecutado a través de apoderada judicial acreditó el pago de la suma de \$2.380.000, aprobada en audiencia de conciliación del 29 de noviembre de 2023, se declarará terminado el proceso, y en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de AECSA S.A. contra KATERINE MOSQUERA VALDES, en razón al pago de la suma conciliada en audiencia del 29 de noviembre de 2023.

2º DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso. De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art. 466 del CGP, colocándolos a disposición del juzgado que los haya solicitado. OFÍCIESE a quienes corresponda.

Remítanse los oficios por el Juzgado de conformidad con lo preceptuado dentro del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de los apoderados de las partes.

3º DECLARAR que no hay lugar a desglose de título valor base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

4º Sin condena en costas

5º ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE,



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 160 Hoy 11 de diciembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ